

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON,

del Lunes 15 de Diciembre de 1858.

PARTE OFICIAL.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA.

Núm. 6.º

Por disposición del Sr. Gobernador de esta provincia y en virtud de lo prevenido en las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, restablecidas por Real decreto de 2 de Octubre último, se sacan á subasta en el día y hora que se dirán las fincas que á continuación se espresan.

Remate para el día 21 de Enero de 1859 á las 12 en punto de su mañana, el cual tendrá lugar en las casas del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad ante el Sr. Juez de 1.ª instancia de su partido y con asistencia del Comisionado de Ventas y por testimonio del Escribano D. Enrique Pascual Díez.

PARTIDO DE PONFERRADA.

BIENES DE BENEFICENCIA.

BIENES GRANJA. FINCAS URBANAS.

Núm. 28 del inventario. Una casa en la villa de Ponferrada, calle de la Avenida, sin número, procedente del Hospital de la Reina en la propia villa, linda al oriente con la calle, poniente y norte con la cárcel y mediodía con casa de D. José Solo.

Consta de piso bajo y principal con boardilla en la parte de oriente y desván en la de poniente, ocupando una superficie de 1,488 pies cuadrados ó sean 138 metros.

La casa en renta D. Rufino Gomez en 200 rs. cada año, según los que ha sido capitalizado en 3,600 rs., habiendo sido tasada en renta por 240 rs. y en venta en 6,000 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

PARTIDO DE SAHAGUN.

Núm. 29 del inventario. Otra casa en la villa de Sahagun, calle de la Morería, sin número, procedente del Hospital de la de Valderas, linda al oriente con dicha calle, mediodía con calle que va al Boqueron, poniente con edificio de la mujer y norte casa de D. Dionisio Calderon.

Consta de habitaciones altas, bajas, bodega, cuadra y corral, en una superficie de 3734 pies cuadrados ó sean 347 metros y 77 centímetros de los que 2994 corresponden á la parte edificada y quedan y los 750 restantes al descubierto en el corral.

Su material construcción es de paredes de tierra y alguna cubierta de ladrillo, con pisos y armadura de madera cubierta esta de teja y todo en estado de deterioro; la lleva en renta Francisco Fernandez por 180 rs. en cada año, según los que ha sido capitalizada en 3,402 rs., habiendo sido tasada en renta en 210 rs. y en venta en 7,000 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núm. 30 del inventario. Un edificio

con su corral, en el caso de la misma villa, en la calle de la Nueva, de la misma procedencia, linda al oriente y mediodía con la misma calle y poniente con casa de herederos de Juan Aguado; consta el edificio de solo soplital siendo su construcción de paredes de tierra y armadura de madera cubierta de teja, en mediano estado, ocupando una superficie de 760 pies cuadrados y el corral 2385 ó sean 291 metros 27 centímetros; se lleva en renta el mismo Francisco Fernandez por 33 rs. cada año, según los que ha sido capitalizado en 694 rs., habiendo sido tasado por renta en 30 rs. y en venta en 1,000 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta. Las anteriores fincas han sido declaradas por los peritos indivisibles y las dos últimas rebasadas con arreglo á la Real orden de 8 de Octubre próximo pasado.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

Núm. 25 del inventario. La casa que fué hospital de Villarente, en la calle Real del mismo pueblo, procedente del hospital de esta ciudad, que linda al oriente con huerta y poniente de la misma procedencia, mediodía campo concejil, poniente casa y penera de dicho establecimiento, y norte carretera general. Consta de planta bajo y principal, en una superficie de 8836 pies en los que está incluido el patio central con su pazo ó sean 819 metros 15 centímetros. Su material construcción es de cimiento de cal y canto, paredes de tapines de tierra y dos esquinas de piedra de sierra concertada; pisos alantados, soldados de tabla y ladrillo, armadura de madera, cubierto de teja, todo en mediano estado de conservación. No consta la renta que produce, por cuya razón ha sido capitalizado por los 100 en que la han graduado los peritos en 1,800 rs., ha sido tasada en venta con presencia de su estado en 6,300 rs., que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núm. 26 del inventario. Otra casa en el mismo pueblo, de igual procedencia, que linda al oriente con la casa anterior y al norte con la carretera general; consta de solo planta bajo, con una sala y penera y otras habitaciones, en una superficie de 5,020 pies ó sean 465 metros, 98 centímetros, correspondiendo de apellidos 1,600 ó la parte edificada y los 3,360 al descubierto en un patio. Su material construcción es de cimiento de cal y canto con paredes de tierra cubierta aramada de solda de tabla formando desván, y armadura de madera, cubierta de teja, en bastante buen estado; se halla arrendada en 122 rs. cada año á D. Nicolás M. Díez, por los que ha sido capitalizada en 2,196 rs., habiendo sido tasada en renta en 92 rs. y en venta en 4,064 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núm. 27 del inventario. Una casa frágua en el mismo Villarente, de igual procedencia, que linda por oriente con carretera de Leon, mediodía con calle del pueblo y poniente con huerta del referido hospital.

Consta de solo piso bajo, en una superficie de 1,530 pies ó sean 142 metros.

La construcción material es de cimiento de piedra y cal y paredes de tierra, con armadura de madera cubier-

ta de teja, todo en mal estado; se halla arrendada con los instrumentos que son de la casa hospicio, en 190 rs. cada año, ha sido tasada en renta en 62 rs. y en venta en 1,250 rs. 50 céntimos, habiendo sido capitalizada en 3,420 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Los tres fincas que anteceden han sido rebasadas con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 18 de Octubre último.

FINCAS RÚSTICAS.

Núms. 52 al 53 y 147 al 159 del inventario. Una heredad compuesta de 4 prados de 7 fanegas y 8 celemines de 3.ª calidad, cuatro tierras triguales de 2 fanegas 2 celemines de 2.ª calidad y 3 tierras centenales de 2.ª y 3.ª calidad de 11 fanegas 10 celemines, en término de Lorenzana, procedentes del hospital de S. Antonio de esta ciudad. La lleva en renta hasta 1865, Santos Arias y compañeros por 24 fanegas de centeno en cada año, ha sido tasada en renta en 492 rs. 50 céntimos y en venta en 1850 rs. y capitalizada por los 523 rs. que á metálico importa el grano que produce á razón de 22 rs. cada fanega en 11,230 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núms. 510, 511 y 512 del inventario. El 1.º quifon de cuatro en que se ha dividido una heredad término de S. Andrés del Rabanedo, procedente del mismo hospital; se compone de un prado sacano que llama de los Navarres, cercado de tierra vivo, con 19 chopas, una palera y 4 plantas tiernas de negro; en su sbe, hace dos celemines y 3 cuartillos del tipo de marco real ó sean 14 áreas 73 centiáreas de última calidad. Una tierra frágil regadío de 10 celemines un cuartillo, del expresado tipo ó sean 55 áreas y 4 centiáreas de buena calidad, y otra centenal de 2 fanegas cuatro celemines, de igual tipo ó sean 150 áreas, 26 centiáreas de mediana calidad, la lleva en renta con las demás fincas hasta 1863 Luis Villaverde y compañeros, pagando por todas 3 fanegas de trigo y 8 de centeno en cada año, de cuyo valor reducido á metálico con arreglo al precio regulador que es el de 25 rs. 30 céntimos fanega de trigo y 22 rs. la de centeno corresponde á priori á este quifon según el que les ha sido asegurado para su venta 119 rs. por los que ha sido capitalizado en 2,678 rs., habiendo sido tasado en renta en 250 rs. y en venta en 5,000 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Números 513 al 520 del inventario. El 2.º quifon de la 4 en que ha sido dividida dicha heredad, que se compone de dos tierras triguales regadías de buena calidad, en cubida 10 celemines un cuartillo, de igual tipo ó sean 51 áreas 67 centiáreas, tres centenos de mediana ó buena calidad que hacen una fanega 11 celemines de igual tipo ó sean 111 áreas 55 centiáreas, y tres trozos de pradera cercada regadía de buena calidad, de un celemin y un cuartillo de igual tipo ó sean 3 áreas y 76 centiáreas. Le corresponde del valor que el precio regulador alcanza la renta que produce toda la heredad en justa proporción con la cantidad en que ha sido tasada la de 82 rs. 40 céntimos, por los que ha sido capitalizado en 1854 rs., habiendo sido tasado en renta en 178

rs. y medio, y en venta en 3,470 reales que es la cantidad por que se saca á subasta.

Números 513 y 1,821 al 523 del inventario. El 3.º quifon de la misma heredad compuesto de 2 tierras triguales regadías de buena calidad, de 10 colum. un cuartillo del indicado tipo ó sean 54 áreas 94 centiáreas, un herreal de 2 celemines de igual tipo de mediana calidad ó sean 13 áreas 4 centiáreas y una tierra centenal de una fanega 11 celemines del mismo tipo á calidad ó sean 129 áreas 46 centiáreas. Le corresponde del valor que al precio regulador alcanza toda la heredad en justa proporción con la cantidad en que ha sido tasada de 103 rs. por los que ha sido capitalizado en 2,317 rs. 50 céntimos, habiendo sido tasado en renta en 216 rs., y en venta en 4,320 que es la cantidad por que se saca á subasta.

Números 524 al 533 del inventario. El 4.º quifon de la misma heredad que se compone de dos tierras triguales regadías de buena y mediana calidad que hacen 11 celemines y un cuartillo del tipo expresado ó sean 60 áreas 16 centiáreas, 7 tierras centenales de mediana ó buena calidad, de 2 fanegas 3 celemines de dicho tipo ó sean 144 áreas y un herreal de buena calidad que hace 3 cuartillos ó sean 4 áreas 36 centiáreas. Le corresponde del valor que al precio regulador alcanza toda la heredad en justa proporción con la cantidad en la que ha sido tasada de 106 rs. por los que ha sido capitalizado en 2,385 rs., habiendo sido tasado en 241 rs. 71 céntimos en renta, y en 4,435 rs. 50 céntimos en venta, por cuya cantidad se saca á subasta.

PARTIDO DE SAHAGUN.

Núm. 352 del inventario. Una viña, término de Sahagun á do Ramon el molino, procedente del hospital de Valderas; se compone de 4 fanegas con unas 1,600 cepas, linda al oriente, mediodía con campo, y poniente con viña de D. Feliciano Pérez; no se conoce renta, por cuya causa ha sido capitalizada por los 80 rs. que de renta la han graduado los peritos en 1,800 rs., habiendo sido tasada para su venta en 2,000 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núm. 355 del inventario. Otra viña de igual procedencia al mismo término y sitio de la Oliva, de 4 fanegas, con 1,600 cepas, linda por oriente con camino, mediodía viña de D. Simón Pasada, poniente y norte barrera de D. Ramon Baez; no se conoce su renta, y por esta causa ha sido capitalizada por los 80 rs. en que la han graduado los peritos en 1,800 rs., habiendo sido tasada en 2,000 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núm. 361 del inventario. Otra viña de igual procedencia en el mismo término, al sitio del Lagunal; hace 2 fanegas, y tiene 800 cepas; linda oriente viña de D. Manuel Ganza, mediodía con reguera y norte con viña de las monjas de Sta. Cruz; no se conoce renta, por cuya causa ha sido capitalizada por los 40 rs. en que la han graduado los peritos en 900 rs., habiendo sido tasada en 1,000 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núm. 363 del inventario. Otra viña de la misma procedencia en dicho

término, al sito de Valdegrigo, de 2 fanegas con 800 repas, linda oriente con otra de herederos de Francisco Gomez, mediana otra de Santos Trabazo, y poniente con camino; no consta la renta que produce, y por esta causa se la ha capitalizado por los 40 rs. en que ha sido graduado los peritos en 900 rs., habiendo sido tasada para su venta en 1,000 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núm. 560 del inventario. Otra viña en el mismo término de Sabagun, al sito de Guadilla, de igual procedencia, su cultivo 5 fanegas con 2000 cepas, linda al oriente con camino, mediana Barrera de Enrique Luna y poniente con senda; no produce renta, por cuya causa ha sido capitalizada por los 175 rs. que la han graduado los peritos en 3937 rs. 50 céntimos, habiendo sido tasada para su venta en 4400 rs. por cuyo cantidad se saca á subasta.

Núm. 661 del inventario. Otra viña en igual término, al sitio del Olindillo, de la misma procedencia, de 2 fanegas con 800 cepas, linda oriente con viña de D. Pedro Matro, mediana otra de Santos Galan y norte otra de D. Juan Fernandez; no consta la renta que produce por andar arrendada en junto con las 5 anteriores, por cuyo causa ha sido capitalizada por los 40 rs. en que la han graduado los peritos en 900 rs., habiendo sido tasada para su venta en 1,000 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Nota. Las seis viñas que anteceden han sido tasadas con arreglo á lo prevenido por Real orden de 16 de Octubre último.

BIENES DE PROPIOS.

PARTIDO DE CONFERRADA.

Núm. 35 del inventario. Un prado término de Congosto, al sitio de Lagual de Pellegre, procedente de sus propios; hace siete fanegas de secano, 5 de 1.ª calidad y 2 de 2.ª, el cual está cerrado sobre sí, linda oriente y mediana camino de San Miguel, poniente con prado de D. José de Vega, vecino de Rulanillo, y norte con tierra del mismo. Se halla arrendado hasta Diciembre de 1859 en 280 rs. cada año, por los que ha sido capitalizado en 6,412 rs. 50 céntimos, habiendo sido tasado en renta en 240 rs., y en venta en 7,000 rs., que es la cantidad por que se saca á subasta.

Número 37 del inventario. Otro prado al mismo término y sitio de la Chana, secano, de hacer 3 fanegas de 1.ª calidad, de la misma procedencia que el anterior, linda al oriente camino supridumbre, mediana con tierra del suprimido convento de Nuestra Sra. de la Peña, y norte con la cerca de la viña de D. Manuel Rubin; produce en renta usualmente 100 rs., y ha sido tasado en renta en 160 rs., y en venta en 1850 rs., habiendo sido capitalizado en 4,275 rs., que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núm. 36 del inventario. Otro prado en término de Cobrana, al sitio de los Fontañiles, procedente de sus pro-

prios, de 3 celeminas de secano de 3.ª calidad, linda por oriente con prado de D. Manuel Rubin, mediana reciente, y poniente con prado de Manuela Gonzalez; vale en renta 6 rs. en cada año, ha sido tasado en renta en 10 rs. y en venta en 100 rs., habiendo sido capitalizado en 135 rs., que es la cantidad por que se saca á subasta.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

BIENES DE INSTRUCCION PÚBLICA.

FINCAS RUSTICAS.

Núms. 37 y 142 del inventario. Un prado en término de Ruizores, al sitio de los Parales, procedente de la Obra-pia para dotar la escuela de San Felice de Torio, su cabida 10 celeminas de 3.ª calidad, y otra en el de Manzana y sitio de los Pratos, de 2 fanegas y 3 cuartillos de 1.ª y 2.ª calidad, con 6 chopos y varios chopos y paleras en su terreno; produce de renta 100 rs. cada año; su contrato terminando, han sido tasados en renta en 100 rs. y en 2,200 rs. en venta, y capitalizados por la que producen en 2,250 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

MAYOR CUANTÍA.

BIENES DE PROPIOS.

PARTIDO DE LA RAÑEZA.

FINCAS URBANAS

Núm. 16 del inventario. Una casa-campana en la plaza de Nuestro Señor de Lugano de Negrillos, que linda al mediodía con casa de Luis Guiso, al oriente con calle de Coarformas, y poniente con casa de Basilio Vilhertigo; consta de planta baja con tirantes de chopo, armadura de madera cubierta de teja, en una superficie de 4,417 pies cuadrados, ó sean 410 metros y 47 centímetros, de los cuales 1,668 corresponden al descubrimiento en un corral; toda ella en estado de deterioro, y de ruina el moderaje. Se halla arrendada á Isidoro Alvarez, hasta 31 del corriente mes, por 1,300 rs. vn. Ha sido tasada en renta en 160 rs. y en venta en 3,200, y capitalizada en 23,400 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

NOTA.

Dicha finca se ha retrasado en conformidad á lo prevenido por Real orden de 8 de Octubre próximo pasado.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

RÚSTICAS.

Núm. 6 del inventario. Un monte de arce en término de Riossequino, procedente de los propios de esta ciudad, su estension 3,279 fanegas de finca cultival, ó sean 76,265 arcos 77 centáreas, linda por oriente con términos de Guadilla y Riossequino, poniente términos de Fontañiles y la Seca, mediana con término y monte de Riossequino, y norte con término de Casqueles y Fontanos. Produce de renta 48 celeminas de centeno que valorada en 22 rs. cada una según precio regulador, importan 1,056 rs. por los que ha sido capitalizado en 27,760 rs.,

habiendo sido tasada en renta en 481. negos de centeno, y en venta en 31,590 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

URBANAS.-BIENES DEL ESTADO.

Núm. 1.º del inventario. La casa que fué cuartel de milicias provinciales en esta ciudad, destinada á albergar de Real orden por su estado ruinoso, que linda al oriente con la calle Nueva, en la que tiene 83½ pies de linea, por el poniente con la Plaza de la Catedral, por cuyo lado tiene 37 pies de linea, por el norte en donde tiene su fachada principal 73 pies con la misma Plaza, y mediana con casa de D. Rosa Alonso, D. Salvador Sanchez y Sr. Marqués de Iñicio.

Consta de planta baja con sillanas y parte descubiertas en el espacio comprendido entre el patio y la fachada de oriente y pisos principal y segundo con piezas de desahogo en las cuatro esquinas con algunas reformas para varios usos, estando servidos los referidos pisos por buenas ventanas en una superficie de 3,304 pies cuadrados (ó sean 323 metros) de los que 4,515 corresponden á la parte edificada, y el resto al descubrimiento en un patio interior.

Su material construcción es de paredes de alhóndiga la cuajada de tierra y mampostería sobre cimientos de lo mismo y alguna sillana hasta el piso noble, y en éste y segundo de alitras y tabique de la trila y adobo con entramados de madera; suelos de tirantes de madera cubidos de tabla y ladrillo y los de entrada principal, patio y calabozo de empotrado bato, y armadura de madera, cubierta de teja sentada sobre barro, toda con puertas y ventanas necesarias con sus correspondientes herrajes.

No produce renta, por cuya causa ha sido capitalizado por los mil y cien rs. en que le han graduado los peritos en 19,800 reales, habiendo sido tasado en 27,500 reales que es la cantidad por que se saca á subasta.

BIENES DE BENEFICENCIA.

Núm. 24 del inventario. Una casa en esta ciudad, calle de Malacín, procedente del Hospicio de la misma, linda al oriente con otra de D. Felipe Fernandez Llamazares, poniente con otra de D. Ana Maria Ballman de Robles, y norte con calle de detrás de S. Martin.

Consta de planta baja, parte de sótanos, entresuelos, piso principal y segundo, en un espacio de 1,630 pies cuadrados (ó sea 131 metros).

Produce de renta anual 950 rs. por los que ha sido capitalizada en 17,100 rs., habiendo sido tasada en renta en 800 rs. y en venta, con presencia de su fabrica y estado de deterioro en que se encuentra, en 24,500 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fuesen rematados los bienes que se adjudicaron al

mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía, y procedan de Corporaciones civiles, se pagará este en 10 plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quince cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 14 de Julio de 1853.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuaran pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo del año último, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Los de menor cuantía se pagarán en veinte plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1853.

4.º Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración especial de Propiedades y derechos del Estado de esta provincia, los bienes de que se trata no se hallan gravados con carga alguna; pero si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determinan.

5.º Los derechos de expediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital, se verificará otro remate en el mismo día y hora en la corte por las fincas de mayor cuantía y en Puñerrady Sabagun.

Lo que se anuncia al público, para conocimiento de los que quisieran interesarse en la adquisición de las fincas que arriba se expresan.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de Corporaciones civiles, de los Propios, Beneficencia ó Instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado y los del suerestro del ex-infante D. Carlos.

3.º A los pueblos donde radican las fincas arriba expresadas se ha remitido el oportuno anuncio para la mayor publicidad.

Leon Diciembre 12 de 1838.—El Comisionado para la venta de Bienes Nacionales, Ricardo Mora Varona.

Imprenta de la Viuda é Hijos de Mifion.